

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5966 *ASTURVAL GOLD 2022, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ORO BURJASSOT, S.L.U.
 PATRAIX METAL, S.L.U.
 Q CASTELL 2020, S.L.U.
 QUICK PUERTO, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público para general conocimiento, lo siguiente:

Que por unanimidad de todos los socios de las sociedades ASTURVAL GOLD 2022, S.L.U. (sociedad absorbente) y ORO BURJASSOT, S.L.U., PATRAIX METAL, S.L.U., Q CASTELL 2020, S.L.U. y QUICK PUERTO, S.L.U. (sociedades absorbidas), ejerciendo las competencias de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, decidieron, el día 11 de julio de 2022, aprobar, en todas las sociedades, la fusión por absorción de ORO BURJASSOT, S.L.U., PATRAIX METAL, S.L.U., Q CASTELL 2020, S.L.U. y QUICK PUERTO, S.L.U. (sociedades absorbidas) por ASTURVAL GOLD 2022, S.L.U. (sociedad absorbente), en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 9 de julio de 2022.

Las decisiones de fusionar las sociedades por todos los socios fueron adoptadas con el carácter de universal y por unanimidad, no habiéndose dado publicidad al proyecto de fusión, ni habiendo sido depositado el mismo en el Registro Mercantil. Estando todas las sociedades íntegramente participadas, en la misma proporción del capital social, por los mismos socios, la fusión se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, realizándose sin necesidad de concurrir los requisitos establecidos en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009. En consecuencia, no procede establecer el tipo de canje de las participaciones sociales, ni tampoco ampliar el capital social de la Sociedad absorbente. Esta operación es una fusión especial, sometida al Régimen del artículo 52, apartado 1.º de la Ley 3/2009, el cual regula los supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas por los mismos socios (fusión gemelar o entre hermanas).

Esta fusión por absorción implica que las entidades ORO BURJASSOT, S.L.U., PATRAIX METAL, S.L.U., Q CASTELL 2020, S.L.U. y QUICK PUERTO, S.L.U. (sociedades absorbidas), se extinguirán traspasando en bloque su patrimonio social a ASTURVAL GOLD 2022, S.L.U. (sociedad absorbente), que sucederá a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones a aquellas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación como consecuencia de este proceso. Asimismo, fueron aprobados por unanimidad de todos los socios en todas las sociedades, el mismo día 11 de julio de 2022, como balances de fusión de ORO BURJASSOT, S.L.U., PATRAIX METAL, S.L.U., Q CASTELL 2020, S.L.U. y QUICK PUERTO, S.L.U. (sociedades absorbidas) y ASTURVAL GOLD 2022, S.L.U. (sociedad absorbente), los balances cerrados a fecha 30 de junio de 2022, así como el Proyecto Común de Fusión de fecha 9 de julio de 2022. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a todos los socios, a los

acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Gijón, 27 de julio de 2022.- El Administrador único de Oro Burjassot, S.L.U., Patraix Metal, S.L.U., Q Castell 2020, S.L.U. y Quick Puerto, S.L.U., y el Administrador solidario de Asturval Gold 2022, S.L.U., doña Silvia Inmaculada Malo Salas.

ID: A220035392-1